

EXPRESIÓN DE INTERÉS

- ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO, SOSTENIBLE E INTEGRADO DE JEREZ 2022-

I. Datos de la Operación:

Identificación:

CÓDIGO DE LA OPERACIÓN	LA10.10.01
NOMBRE DE LA OPERACIÓN:	FOMENTO DE CREACIÓN DE EMPLEO Y TEJIDO PRODUCTIVO-COMERCIAL
BENEFICIARIO	DELEGACIÓN DE EMPLEO

Línea de actuación:

LÍNEA DE ACTUACIÓN / ACTUACIÓN DE LA EDUSI EN LA QUE SE ENMARCA:	Fomento de la creación de empleo y rehabilitación del tejido productivo y comercial con especial énfasis en el Centro Histórico de la ciudad.
CÓDIGO DE LA LÍNEA DE ACTUACIÓN:	LA10

Encaje en el Programa Operativo Plurirregional de España FEDER 2014-2020:

OBJETIVO TEMÁTICO:	9. Promover la inclusión social y luchar contra la pobreza y cualquier forma de discriminación.
OBJETIVO ESPECÍFICO	9.8.2. Regeneración física, económica y social del entorno urbano en áreas urbanas desfavorecidas a través de estrategias de desarrollo urbanas integradas
PRIORIDAD DE INVERSIÓN	P.I.9.b. Apoyo a la regeneración física, económica y social de las comunidades desfavorecidas de las zonas urbanas y rurales.
CATEGORÍA DE INTERVENCIÓN	<u>CE101</u> - Financiación cruzada en el marco del FEDER (apoyo a acciones tipo FSE): 57% <u>CE055</u> - Otra infraestructura social que contribuya al desarrollo regional y local: 43%

ORGANISMO INTERMEDIO "LIGERO":	Excmo. Ayuntamiento de Jerez
ORGANISMO INTERMEDIO DE GESTIÓN:	Subdirección General de Desarrollo Urbano - Ministerio de Hacienda y Función Pública

Datos básicos:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OPERACIÓN:	2.428.800 €
FECHA DE INICIO:	01/04/2020
FECHA DE FINALIZACIÓN:	30/11/2022

II. Características de la Operación:

1. Descripción de la operación.

La operación consiste en la promoción de la creación de empleo y rehabilitación del tejido productivo y comercial, a través de una inversión en nuevos equipamientos para la formación, que permitan impartir un programa formativo dirigido a que personas desempleadas de los barrios más desfavorecidos de la ciudad puedan obtener un certificado de profesionalidad que les capacite para su incorporación al mercado laboral. El detalle de estas actuaciones se recoge a continuación:

A. Los nuevos equipamientos dirigidos exclusivamente a la formación y capacitación de personas desempleadas estarán ubicados en inmuebles de propiedad municipal, entre ellos:

1. En el Centro de Formación "El Zagal" (ubicado en la avenida de la Solidaridad s/n) se invertirá en la construcción de un **Aula de Empleabilidad**. La inversión contemplará la obra de construcción y la dotación del equipamiento necesario. Se trata de un espacio multifuncional necesario para acreditar determinadas especialidades formativas de familias profesionales que requieren de este espacio concreto, como puedan ser las relacionadas con las ramas de edificación y obra civil, Electricidad y Electrónica, jardinería, madera... etc.
2. En el mismo Centro de Formación se dotará de nuevo equipamiento a las Aulas Tecnológicas, para que puedan acoger las especialidades formativas que se van a desarrollar y sobre todo para el desarrollo de programas formativos en competencias digitales, tan necesarias para la población más desfavorecida.
3. En la sede de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento (ubicada en la avenida Álvaro Domecq nº 5, 7 y 9) se creará el Aula Técnica de Gestión e Idiomas. La inversión contemplará una obra de construcción y la adquisición del equipamiento necesario. Esta aula estará dirigida a acoger las especialidades formativas conducentes a los certificados de profesionalidad de la rama de Administración y Gestión; Comercio y Marketing; Hostelería y turismo; Informática y Comunicaciones, entre otras; así como Formación Complementaria en Idiomas, con las adecuaciones que rigen los certificados de profesionalidad de carácter nacional.

4. En diferentes emplazamientos, se acondicionarán nuevos Espacios formativos que permitan implantar acciones de formación de especial interés en la ciudad, y que completen la oferta de cualificación demandada por las empresas locales.

Todas las especialidades formativas señaladas formarán parte del Programa formativo para el empleo que se pretende poner en marcha también con esta operación. Se han seleccionada por ser las que mejor dan respuesta a las necesidades identificadas con el estudio previo que se ha realizado, además de las más demandadas en la ciudad.

Además, estos nuevos espacios estarán adaptados al requisito de disponer de un Sistema de Gestión de Calidad implantado y certificado en ellos, determinado por la *Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo*, en los artículos 19.1.f) y 20.2.g) para todos los espacios homologados de formación para el empleo.

Aunque el Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, cuenta actualmente con varias instalaciones formativas dirigidas a acoger formación para el empleo, no dispone de ninguna con las características que se proponen para los nuevos espacios y equipamientos aquí recogidos. Por tanto, estos nuevos espacios permitirán poner en marcha acciones formativas nuevas, específicamente dirigidas a personas vulnerables y con mayor riesgo de exclusión sociolaboral. acciones formativas relacionadas con los sectores más demandados y con mayor probabilidad de contratación, y de incorporación de esas personas al mercado laboral.

- B. Los nuevos equipamientos formativos creados acogerán Programas formativos dirigidos a la población más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión sociolaboral. El objetivo será que las personas participantes mejoren su cualificación y su adaptación al actual mercado de trabajo, con la obtención de la correspondiente acreditación de haber superado una formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad y la posibilidad de obtener ese certificado reconocido en el ámbito nacional. Esta mejora incluirá tanto la capacitación técnico profesional en sectores que actualmente demanda el mercado de trabajo local y provincial, como en aquellas habilidades personales que han de acompañar todo proceso de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

Los costes de este programa se concretarán en costes de la impartición de las acciones formativas (contratación de docentes, seguros, materiales...), costes del programa de apoyo en materia de habilidades personales, y el apoyo a la participación de los beneficiarios en acciones formativas (ayudas en concepto de asistencia). Todos estos gastos se corresponden con costes de acciones tipo FSE y respetan los límites y requisitos establecidos para estos gastos en el marco de operaciones financiadas por FEDER.

2. Situación de partida.

ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL.

En el escenario actual socioeconómico local de Jerez de la Frontera, destaca en primer lugar el crecimiento de población que ha experimentado la ciudad en los últimos años, así como la buena posición que ocupa como la quinta ciudad andaluza por actividad económica.

Actividad económica.

Con una población registrada de 212.875 habitantes (según datos a diciembre de 2019 del Observatorio Argos Local) en el tejido empresarial de Jerez el sector servicios representa el 85,51% de los establecimientos empresariales, siendo dentro de este el comercio la actividad más destacada. En el polo opuesto se encuentra la industria con un escaso nivel de desarrollo, representando únicamente el 6,47% de la actividad. La construcción mantiene el nivel residual de los últimos años, con solo un 8% de la actividad económica de la ciudad. En cuanto al tamaño de empresas, la mayoría son micropymes con cinco o menos trabajadores, predominando la forma jurídica de autónomos y personas físicas.

Mercado de trabajo.

En cuanto al mercado de trabajo, Jerez tiene un bajo porcentaje de población ocupada (alrededor del 32,00 %), destacando la elevada temporalidad de las contrataciones laborales de trabajadores que se realizan en la localidad.

Jerez mantiene desde hace años un elevado porcentaje de población desempleada (27.220 parados registrados a fecha 31 de diciembre de 2019), destacando los datos que de esta cifra supone especialmente el desempleo proveniente del sector servicios (casi un 66,63%), el sector de la construcción (un 26,14%) y las personas sin empleo anterior (que ronda casi el 15,30%).

Características de las personas desempleadas.

Especialmente preocupante supone la pirámide de edad de esta población desempleada, que presenta una franja del 65,7 % de desempleados de edades comprendidas entre los 35 y 60 o más años.

En cuanto a las características de los desempleados destacan: su bajo nivel formativo (el 30% tiene un nivel de formación de estudios primarios o inferior), y el 56% tiene un nivel similar a estudios secundarios. La población con una cualificación asimilable a nivel postsecundario supone sólo el 13% del paro registrado. En esta problemática se equiparan hombres y mujeres, sin que pueda observarse ninguna circunstancia destacable.

Casi un 86% de la población desempleada sólo cuenta con formación de nivel básico, sin especialización, por lo que la incorporación al actual mercado de trabajo supone un factor de desventaja, en un entorno cada vez más competitivo. El 30% de población con niveles formativos muy básicos o inferiores, son además una población de alto riesgo de exclusión, donde las posibilidades de incorporación al mercado normalizado son casi inexistentes.

Contrataciones realizadas en la ciudad.

Respecto de los datos en relación con la contratación realizada en la ciudad, destaca el elevado porcentaje de contratación temporal (casi un 97%). De este porcentaje, y abundando nuevamente en la pirámide poblacional del desempleo, solo un 17 % de estas contrataciones han recaído en los mayores de 50 años.

Según la última publicación realizada por el Observatorio ARGOS, las contrataciones en la ciudad fueron principalmente las siguientes:

- Hombres: Destacan con casi un 22% las realizadas en puestos de “Camareros”, seguidos de “Peones agrícolas” (con casi un 13%) y los de “Conductores de vehículos” (un 4,7%).
- Mujeres: Al igual que entre hombres, destacan las contrataciones realizadas a “Camareros asalariados” (un 23%) seguido de “vendedores de tiendas y almacenes” (un 11%), “Personal de limpieza, oficinas y otros establecimientos similares” (un 9%) y Monitores de Actividades Recreativas y de entretenimiento (con casi un 4,5 %).

Un escenario, que si bien atiende a dos de los pilares fundamentales de la economía local actual - el despunte del sector turístico, hostelero y comercial de la ciudad – sí que requiere inexcusablemente de mayor nivel de cualificación y especialización.

La crisis sanitaria provocada por el COVID19 ha generado un profundo cambio en las necesidades económicas y sociales de toda la población, pero tanto turismo como comercio, siguen apuntalando dos pilares fundamentales en la actividad económica y empresarial de la ciudad.

Contrataciones por sectores clave.

Por sectores clave, y atendiendo a la perspectiva provincial, según los últimos datos publicados, el cuarto trimestre del pasado año cerró como se detalla:

Turismo: En dicho trimestre, se registraron en la provincia un total de 36.713 contratos en el sector turístico. Jerez encabezó la población con mayor número de contratos registrados alcanzando los 7.670 y en ocupaciones tales como:

- Servicios de alojamiento servicios de comidas y bebidas.
- Actividades de agencias de viajes.
- Operadores turísticos.
- Servicios de reservas y actividades relacionadas con los mismos.
- Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas.
- Actividades de creación, artísticas y espectáculos.
- Actividades de juegos de azar y apuestas.
- Actividades deportivas, recreativas y de entretenimiento.

Agricultura: En el trimestre en la provincia se han registrado un total de 16.616 contratos en el sector agrícola. Jerez se sitúa a la cabeza de la contratación en la provincia, con 4.445 contratos registrados y en ocupaciones tales como

- Peones agrícolas.
- Peones agropecuarios.
- Trabajadores cualificados en actividades agrícolas.
- Operadores de maquinaria agrícola móvil.
- Trabajadores cualificados en actividades cinegéticas.
- Trabajadores cualificados en huertas, invernaderos, viveros y jardines.
- Peones forestales y de la caza.
- Trabajadores cualificados en actividades forestales y del medio natural.
- Peones ganaderos.
- Trabajadores cualificados en actividades agropecuarias mixtas.

Comercio: En dicho trimestre se registraron un total de 13.850 contratos en el sector del comercio en la provincia. Jerez vuelve a liderar con 3.335 contratos registrados y en ocupaciones tales como:

- Vendedores en tiendas y almacenes.
- Cajeros y taquilleros.
- Peones de las industrias manufactureras.
- Reponedores.
- Peones del transporte de mercancías y descargadores.
- Promotores de venta.
- Conductores asalariados de automóviles, taxis y furgonetas.
- Expendedores de gasolineras.
- Camareros asalariados.
- Conductores asalariados de camiones.

Construcción: Se han registrado en la provincia un total de 12.916 contratos en el sector de la construcción. Jerez lidera con 1.888 registrados en el último trimestre, en ocupaciones tales como:

- Albañiles.
- Peones de la construcción de edificios.
- Pintores y empapeladores.
- Encofradores y operarios de puesta en obra de hormigón.
- Otros trabajadores de las obras estructurales de construcción no clasificados bajo otros epígrafes.
- Soldadores, colocadores de parquet y afines.
- Operadores de maquinaria de movimientos de tierras y equipos similares.

- Aplicadores de revestimientos de pasta y mortero.
- Montadores de cubiertas.
- Peones de obras públicas.

Sector Cultural: En dicho trimestre se registraron un total de 2.705 contratos en la provincia, suponiendo un sector que se incrementa año tras año. Jerez es la segunda población en número de contratos registrado en este periodo, alcanzando los 600 y en ocupaciones tales como:

- Artistas creativos e interpretativos no clasificados.
- Actores compositores, músicos y cantantes.
- Otros técnicos y profesionales de apoyo de actividades culturales y artísticas.
- Técnicos de grabación audiovisual.
- Fotógrafos.
- Profesores de enseñanza no reglada de música y danza.
- Trabajadores de procesos de preimpresión.
- Periodistas.
- Rotulistas.
- Grabadores de vidrio.
- Pintores decorativos de artículos diversos.

EL PAPEL DE LA EDUSI COMO RESPUESTA A ESTA SITUACIÓN.

Aunque los datos de contratación animan a ser optimistas, no es menos cierto que la formación es el instrumento para conseguir la adaptación de los/as trabajadores/as a las demandas de cualificación exigidas por la innovación en sentido amplio. La formación entendida como garantía para obtener una mano de obra más competitiva, para conseguir y mantener el puesto de trabajo y la mejora de las condiciones laborales. Desde el punto de vista instrumental, se parte de la premisa de la formación como un instrumento de mejora económica y como elemento clave en el camino hacia la igualdad de oportunidades, del reciclaje, de la movilidad y de la promoción social y personal.

Con este escenario, el esfuerzo de la Estrategia DUSI de Jerez 2022 pasa por la ejecución de medidas encaminadas a mejorar el nivel de empleabilidad de la masa de población con mayores dificultades para acceder al actual mercado de trabajo, atendiendo a factores de vulnerabilidad que tienen que ver con posicionamientos de protección social, económicos, territoriales, de vivienda, formación, edad, etc.

Las medidas por tanto contempladas en esta operación tienen que ver con una apuesta por incrementar las opciones laborales de la masa de población desempleada de larga duración y de todos aquellos que no han accedido aún al empleo. Una apuesta por la formación y la cualificación, como exigencia del actual mercado de trabajo, que permita un punto de partida más ventajoso hacia la integración laboral y social.

3. Objetivos de la operación.

El objetivo principal de esta operación es desarrollar una estrategia de mejora del capital humano de la ciudad de Jerez, especialmente el más vulnerable y con mayor riesgo de exclusión sociolaboral, impulsando y favoreciendo la realización de acciones integrales encaminadas a la mejora de su cualificación y su adaptación al actual mercado de trabajo (con la obtención de la correspondiente acreditación de haber superado una formación conducente a la obtención de certificado de profesionalidad y la posibilidad de obtener un "título" reconocido a nivel nacional). Esta mejora incluye tanto la capacitación técnico profesional en sectores que actualmente demanda el mercado local y provincial, como aquellas habilidades personales que han de acompañar todo proceso de inserción o reinserción en el mercado de trabajo.

A la vista del perfil y nivel formativo que la población desempleada de la ciudad viene arrastrando casi de manera estructural, el objetivo será igualmente propiciar la disposición en Jerez de nuevos espacios destinados a la mejora de la cualificación, aportando nuevos equipamientos y recursos que hagan posible el desarrollo e impartición de más acciones de formación y de diferentes sectores, para el empleo.

Con ello se prevé la dotación de nuevas instalaciones adaptadas a los requerimientos legales que rigen los criterios de homologación para la impartición de determinadas especialidades y sus certificados de profesionalidad.

4. Resultados esperados.

Los principales resultados que se pretenden lograr por medio de esta operación son los siguientes:

- Realización de entre 25 y 30 cursos de formación especializados en las familias profesionales detalladas en el Anexo 1 dirigidos a personas vulnerables y con mayor riesgo de exclusión sociolaboral.
- Estos cursos de formación supondrán:
 - Más de 10.000 horas de formación efectivamente impartida
 - Entre 300 y 400 personas con acreditación oficial (certificado de profesionalidad).
- Realización de Programas de acompañamiento en la búsqueda de Empleo para un total de entre 300 y 400 personas beneficiarias
- Construcción de una nueva Aula de Empleabilidad en las instalaciones del Centro de Formación "El Zagal" y dotación de equipamiento formativo.
- Dotación de nuevo equipamiento informático y tecnológico para las Aulas Tecnológicas del Centro de Formación "El Zagal" para la realización de actividades formativas relacionadas con las tecnologías y la informática.
- Creación de un Aula Técnica de Gestión e Idiomas en la sede de la Delegación de Empleo del Ayuntamiento para la realización de cursos de formación relacionados con la familia profesional de Gestión e Idiomas.

- Creación de nuevos Espacios formativos destinados a otros sectores de especial relevancia para el desarrollo económico de la ciudad y la cualificación del mercado laboral.
- Implantación de sistemas de calidad certificada en los equipamientos formativos objeto de actuación.

5. Descripción de las fases de ejecución de la operación.

Fase	Descripción	Plazo
1ª	Construcción del Aula de Empleabilidad "El Zagal".	Enero 2021-Diciembre 2021
2ª	Dotación de Equipamiento para Aulas Tecnológicas del Centro de Formación "El Zagal".	Enero 2021-Diciembre 2021
3ª	Creación de un Aula Técnica de Gestión e Idiomas en la Delegación de Empleo.	Enero 2021-Diciembre 2021
4ª	Construcción de nuevos Espacios formativos.	Junio 2022
5ª	Despliegue de los programas formativos.	Enero 2021-Octubre 2022
6ª	Implantación sistemas de calidad certificada.	Enero 2021-Junio 2021

6. Descripción de los productos o servicios que se esperan obtener con la operación.

Los productos o servicios que se desean obtener con esta operación son de dos tipos. Por un lado, la creación de nuevos espacios e instalaciones formativas dirigidas a acoger acciones formativas específicas, y de las que no dispone actualmente el Ayuntamiento de Jerez. Y por otro el despliegue de un programa formativo dirigido a personas vulnerables y con mayor riesgo de exclusión sociolaboral.

NUEVOS ESPACIOS Y EQUIPAMIENTOS FORMATIVOS:

Se invertirá en el **Centro de Formación el Zagal** que requiere tanto de la adaptación a la actual normativa en materia de accesibilidad como para la dotación de un nuevo espacio multifuncional requerido de cara a las futuras acreditaciones de especialidades formativas que así lo requieran.

También se actuará en el **Aula de la Delegación de Empleo**, pensada para albergar especialidades formativas conducentes a los certificados de profesionalidad de la rama de Informática y Comunicaciones; Administración y Gestión, Comercio y Marketing; así

como Formación Complementaria en Idiomas, con las adecuaciones que rigen los certificados de profesionalidad de carácter nacional.

Para los nuevos equipamientos que se van a habilitar, se estará igualmente a lo dispuesto en las líneas formativas que mayor demanda puedan encontrar en el actual mercado de trabajo

Se incluye en esta expresión un nuevo requisito determinado por la Administración competente y relativo a la obligatoriedad de disponer en todos los espacios homologados de formación para el empleo de un sistema de calidad certificada. La Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, en los artículos 19.1.f) y 20.2.g) respecto a la acreditación en la modalidad presencial, las Entidades y Centros de Formación han de disponer para su acreditación de un Proyecto Formativo de acuerdo con las especificaciones contenidas en el anexo VI de la citada Orden, que ha de incluir, entre otros aspectos, certificación en vigor del **SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD** implantado por la entidad o centro.

Por otro lado, la disposición transitoria segunda de la mencionada Orden TMS/369/2019, de 28 de marzo, establece un periodo de adecuación de lo dispuesto en la misma, en los siguientes términos:

“De conformidad con el artículo 38.4 del Real Decreto 694/2017, de 3 de julio, el Registro Estatal de Entidades de Formación y los registros habilitados en esta materia por los servicios públicos de empleo del Sistema Nacional de Empleo procederán a adecuar su estructura y protocolos de actuación de acuerdo con lo establecido en esta orden, en el plazo de veinticuatro meses a contar desde la entrada en vigor de la misma.

De igual manera, durante dicho plazo se procederá a adaptar la información sobre los centros de formación ya integrados en el Registro Estatal de Entidades de Formación, de forma que, a su término, no podrán permanecer en el citado registro aquellos cuyos datos no hayan sido completados o rectificadas de conformidad con lo indicado en esta orden, siempre que el sistema informático que le sirva de soporte haya evolucionado en su estructura en el plazo indicado y de conformidad con lo señalado en la orden.”

De acuerdo con lo anterior, los centros y entidades de formación ya acreditados en el Registro Andaluz de Entidades y Centros de formación disponen de un plazo de veinticuatro meses a contar desde la entrada en vigor de la Orden TMS/369/2019, es decir, hasta el 2 de abril de 2021, para adecuarse a los requisitos establecidos en la misma, incluyendo el de disponer de un Proyecto Formativo y un certificado en vigor del sistema de gestión de calidad implantado.

El objetivo perseguido en EDUSI para dotar a la ciudad de estos nuevos espacios, requiere igualmente que todos cumplan con este nuevo requisito, que se incorpora para la mejora de la gestión.

PROGRAMA FORMATIVO (CURSOS) (se adjunta Anexo 1 con detalle del programa):

Industria Agroalimentaria:

- Jardinería y restauración del paisaje. (AGAO0308M).
- Instalación y mantenimiento de jardines y zonas verdes. (AGAO0208).

Electrónica y electricidad:

<ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de proyectos de redes eléctricas de baja y alta tensión (ELEE0210). Montaje y mantenimiento de infraestructuras de telecomunicaciones en edificios. (ELES0108).
Energías renovables:
<ul style="list-style-type: none"> Montaje y mantenimiento de instalaciones solares fotovoltaicas (ENAE0108). Montaje y mantenimiento de instalaciones solares térmicas (ENAE0208).
Industria:
<ul style="list-style-type: none"> Soldadura oxigas y soldadura MIG/MAG (FMEO210).
Construcción:
<ul style="list-style-type: none"> Revestimientos con pastas y morteros en construcción (EOCB0210). Pintura industrial en construcción (EOCB0311). Encofrados (EOCE0211). Montaje de andamios tubulares (EOCJ0109). Instalación de placas de yeso laminado y falsos techos (EOCJ0110).
Cocina:
<ul style="list-style-type: none"> Operaciones auxiliares de restaurante y bar (HOTR0208). Operaciones básicas de cocina (HOTR0108). Cocina (HOTR0408).
Servicios varios:
<ul style="list-style-type: none"> Limpieza de superficies y mobiliario en edificios y locales (SSCM0108).
Sanidad (Atención sanitaria):
<ul style="list-style-type: none"> Transporte sanitario (SANT0208). Atención sanitaria múltiple víctimas y catas (SANT0108).
Informática y comunicaciones:
<ul style="list-style-type: none"> Seguridad informática (IFCT0109).
Servicios socioculturales y a la comunidad:
<ul style="list-style-type: none"> Docencia para la formación profesional para el empleo (SSCE0110).
Programa de capacitación personal habilidades sociales y destrezas prelaborales.

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.				
Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Impartición de las acciones formativas	1.416.800 €	2021-2022	Servicio	Gasto tipo FSE
Impartición de acciones de capacitación personal habilidades sociales y destrezas prelaborales	34.000 €	2021-2022	Servicio	Gasto tipo FSE
Redacción del proyecto geotécnico para la construcción del Aula de Empleabilidad "El Zagal"	2.000 €	2021	Servicio	

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.				
Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
Obra de edificación Aula de Empleabilidad "El Zagal"	235.500 €	2021-2022	Obra	
Coordinación de Seguridad y Salud de la construcción del Aula de Empleabilidad "El Zagal"	3.000 €	2021	Servicio	
Adquisición de materiales, utillaje y herramientas para la dotación del Aula de Empleabilidad "El Zagal"	45.000 €	2021	Servicio	
Adquisición de materiales, utillaje y herramientas para la dotación de las Aulas Tecnológicas del Centro de Formación "El Zagal"	45.000 €	2021-2022	Servicio	
Creación de un Aula Técnica de Gestión e Idiomas en la Delegación de Empleo	18.000 €	2021	Obra	
Adquisición de materiales, utillaje y herramientas para la dotación de Aula Técnica de Gestión e Idiomas	10.000 €	2021	Servicio	
Redacción del proyecto técnico de la obra de construcción de nuevos Espacios formativos	18.000 €	2021	Servicio	
Construcción de nuevos Espacios formativos	508.500 €	2021-2022	Obra	
Coordinación de Seguridad y Salud de la construcción de nuevos Espacios formativos	3.000 €	2021	Servicio	
Adquisición de materiales, utillaje y herramientas para la dotación de los nuevos Espacios formativos	60.000 €	2021	Servicio	
Implantación y desarrollo de sistemas de calidad certificada en los nuevos espacios formativos	28.000 €	2022	Servicio	
Adecuación medioambiental El Zagal	2.000 €	2021	Servicio	

7. Contrataciones previstas en el marco de la operación.				
Objeto	Importe	Plazo de ejecución	Tipo de contrato	Observaciones
TOTAL	2.428.800 €			

8. Presupuesto desglosado de la operación.		
Tipo de gasto	Descripción	Importe
Servicio	Despliegue del Programa formativo (Gasto tipo FSE).	1.030.400 €
Servicio	Programa de apoyo en materia de habilidades personales (Gasto tipo FSE).	34.000 €
Gestión directa	Apoyo a la participación de los beneficiarios en acciones formativas (ayudas en concepto de asistencia) (Gasto tipo FSE).	386.400 €
Servicio	Redacción del proyecto técnico de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	2.000 €
Obra	Edificación de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	235.500 €
Servicio	Coordinador de Seguridad y Salud de Aula de Empleabilidad "El Zagal".	3.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aula de Empleabilidad "El Zagal".	45.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aulas Tecnológicas "El Zagal"	45.000 €
Obra	Creación de Aula Técnica de Gestión e Idiomas en Delegación de Empleo	18.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para Aula Técnica de Gestión e Idiomas en Delegación de Empleo	10.000 €
Servicio	Redacción del proyecto técnico de los nuevos Espacios formativos	18.000 €
Obra	Construcción de los nuevos Espacios formativos	508.500 €
Servicio	Coordinador de Seguridad y Salud de los nuevos Espacios formativos	3.000 €
Servicio	Dotación de equipamiento para los nuevos Espacios formativos	60.000 €
Servicio	Implantación y desarrollo de sistemas de calidad certificada en los nuevos espacios formativos	28.000 €
Servicio	Adecuación medioambiental El Zagal	2.000 €
	TOTAL	2.428.800 €

9. Indicadores de la operación.			
Indicador	Descripción	Valor inicial	Valor final esperado
E059	Personas beneficiadas por operaciones de regeneración física, económica y social del entorno urbano (número)	0	1.000 Directos e indirectos
R098A	Personas con acceso a los servicios sociales de ámbito local (%)	11,65%	13,79%

III. Declaraciones por parte del responsable de la Unidad ejecutora promotora de la expresión de interés:

FECHA EN LA QUE SE ENVÍA LA EXPRESIÓN DE INTERÉS:	03/11/2020
RESPONSABLE DE SU ELABORACIÓN:	Alicia Sorroche García
CARGO/FUNCIÓN:	Dirección de Servicio de Empleo
FIRMA:	Alicia Sorroche García

Con la firma del presente documento, la Unidad ejecutora SERVICIO MPAL. DE EMPLEO

DECLARA:

I) Respetto de la legalidad de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta cumple con las Normas nacionales de subvencionabilidad (<i>Orden HFP71979/2016, de 29 de diciembre</i>).	Sí
2	Que la operación propuesta cumple la normativa relativa a ayudas de Estado (<i>artículos 107, 108 y 109 del Tratado de Funcionamiento de la UE</i>).	NO APLICA
3	Que la operación propuesta cumple con los principios de la Ley general de Subvenciones (<i>Ley 38/2003, de 17 de noviembre</i>).	Sí

II) Respetto de la propia Unidad:

1	Que tiene capacidad administrativa, financiera y operativa suficiente para cumplir con las condiciones establecidas en la normativa nacional y comunitaria de aplicación, para la ejecución de la operación.	Sí
2	Que se le ha comunicado la cofinanciación europea y que la aceptación de la ayuda implica la aceptación de su inclusión en una lista pública de operaciones, de conformidad con el artículo 115.2 y las responsabilidades señaladas en el Anexo XII del Reglamento (UE) nº 1303/2013.	Sí
3	Que se le ha comunicado que debe cumplir la normativa nacional y comunitaria aplicable en todos los aspectos relativos a la ejecución de la operación.	Sí
4	Que ha sido informado de su obligación de llevar un sistema de contabilidad aparte, o asignar un código contable adecuado a todas las transacciones relacionadas con la operación.	Sí

III) Respetto de las características de la operación propuesta:

1	Que la operación propuesta se presenta antes de la conclusión material de la misma.	Sí
2	Que en el caso de que la operación haya comenzado antes de la presentación de esta expresión de interés, se ha cumplido con la normativa aplicable a dicha operación.	Sí
3	Que la operación no incluye actividades que eran parte de una operación que ha sido o hubiera debido ser objeto de un procedimiento de recuperación conforme al artículo 71 del Reglamento (UE) nº 1303/2013, a raíz de la relocalización de una actividad productiva fuera de la zona del programa.	NO APLICA

4	Que la operación no ha sido seleccionada mediante convocatoria de ayudas.	NO APLICA
5	Que la operación no contempla la aplicación de instrumentos financieros.	NO APLICA
6	Que la operación no se encuentra cofinanciada por ninguna otra ayuda, Programa, iniciativa, etc., procedente de Fondos Estructurales y de Inversión Europeos	Sí

IV. Documentación complementaria que acompaña a la Expresión de interés:

	Nombre del documento	Descripción	Formato del documento
1			
2			
3			